



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de noviembre del 2002
No. 95

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA INMOBILIARIA JARDINES DE LA VELETA, S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "LOS HEROES TOLUCA PRIMERA SECCION", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1375-B1, 4026, 1373-B1, 1438-B1, 3913, 2057-A1, 1394-B1, 1391-B1, 1393-B1, 1389-B1, 2178-A1, 3807, 3810, 3940, 2147-A1, 3944, 3938, 2144-A1, 3945, 1433-B1, 3976, 1440-B1, 1435-B1, 2207-A1, 2213-A1 y 4045.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4026, 2201-A1, 3987, 3986, 3975, 4027, 1445-B1, 1446-B1, 2152-A1, 2008-A1 y 4025.

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

INGENIERO ISAAC VAINER GIRHS
Representante Legal de la Empresa
"Inmobiliaria Jardines de la Veleta", S.A. de C.V.
Presente.

En relación con su solicitud de fecha 24 de octubre del año en curso, contenida en el Formato Unico de Trámites para conjunto urbano, por la que requiere autorización para llevar a cabo el Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "**LOS HEROES TOLUCA PRIMERA SECCION**", para desarrollar 593 viviendas en una superficie de terreno de 64,749.25 M2, (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS), localizado en la calle Tliicuepalin, poblado de Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como el cambio de intensidad de uso del suelo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica** así como la **constitución** legal de su representada, según consta en la Escritura Pública No. 32,916 de fecha 3 de octubre de 1991, tirada ante la fe del Notario Público No. 2 de la Ciudad de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de Toluca, México, en el Libro 1°, bajo la Partida No. 42-2266, del Volumen 23, de fecha 28 de noviembre de 1991, teniendo como objetivos sociales entre otros, la ejecución de toda clase de obras públicas o privadas, el fraccionamiento y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, ya sea por cuenta propia o de terceros.

Que se acreditó la propiedad del terreno a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 20,841 de fecha 13 de junio del 2001, tirada ante la fe del Notario Público No. 15 de la Ciudad de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el Libro Primero, Sección Primera, Volumen 438, bajo la Partida No. 74, de fecha 23 de agosto del 2001.
- Escritura Pública No. 35,326 de fecha 4 de abril del 2002, tirada ante la fe del Notario Interino de la Notaría Pública No. 6 del Estado de México, con residencia en Toluca, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la Partida No. 1069, Volumen 442, de fecha 10 de abril del 2002.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 206012000/676-SAU/2002 de fecha 30 de agosto del 2002, emitió favorablemente el **dictamen de factibilidad del conjunto urbano** de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que la Dirección de Planeación Urbana y Regional de la Dirección General de Administración Urbana, emitió el **Estudio de Impacto Urbano** EIU/005/02 de fecha 25 de febrero del 2002, para la realización del desarrollo.

Que el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de **agua potable y drenaje**, según oficios No. FAC./149/01 del 28 de junio del 2001, mismo que fue aceptado por la Comisión del Agua del Estado de México, según oficio No. 206B42000/01382/01 del 23 de octubre del 2001; FAC. 244/01 de fecha 24 de septiembre del 2001 y D.P./F.241/02 de fecha 5 de agosto del 2002.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México emitió la autorización respectiva en materia de **impacto ambiental** mediante oficio No. 21203/RESOL/425/01 de fecha 1° de octubre del 2001.

Que la Dirección General de Vialidad y Servicios Conexos, dependiente de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el **dictamen favorable de capacidad, incorporación e impacto vial** mediante oficio No. 21101/2011/2001 de fecha 27 de agosto del 2001.

Que en cumplimiento a lo previsto por los artículos 33 y 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos, se obtuvo la **opinión favorable del H. Ayuntamiento** de Toluca para la realización del desarrollo, mediante oficio No. DGDUOSP/E/4269/2001 de fecha 3 de diciembre del 2001, signado por el Director General de Desarrollo Urbano, Obras, Servicios Públicos y Ecología del H. Ayuntamiento de Toluca, México.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, hace innecesaria la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI, inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que han quedado debidamente establecidas las bases y obligaciones correspondientes para llevarlo a cabo.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 33, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos, del Estado de México, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, así como lo establecido por el artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de diciembre del 2001, en vigor a partir del 13 de marzo del año 2002 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Toluca, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Inmobiliaria Jardines de la Veleta", S.A. de C.V. representada por usted, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOS HEROES TOLUCA PRIMERA SECCION", como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 64,749.25 M2, (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS), localizada en la calle Tlilcuexpalin, poblado de Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 593 viviendas, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	32,985.97 M2
SUPERFICIE COMERCIAL VENDIBLE:	1,248.75 M2
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL:	10,753.99 M2
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	15,924.06 M2
SUPERFICIE DE RESTRICCIÓN ABSOLUTA DE CONSTRUCCION:	3,836.48 M2
SUPERFICIE TOTAL:	64,749.25 M2
NUMERO DE MANZANAS:	9
NUMERO DE LOTES:	153
NUMERO DE VIVIENDAS:	593

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "LOS HEROES TOLUCA PRIMERA SECCION", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, el cambio de intensidad de uso del suelo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación, anexo a esta autorización.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 75 fracciones I y II, 93 y 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Toluca, Estado de México, un área de 15,924.06 M2, (QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS) que será destinada para vías públicas. Deberá cederle igualmente un área de donación con superficie de 10,753.99 M2, (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Toluca.

La ubicación de estas áreas de donación, se encuentran identificadas en el Plano Unico de Lotificación.

Asimismo deberá cubrir al Gobierno del Estado de México, la cantidad en pesos moneda nacional que equivalga a los 24.97 M2, que le corresponden, por concepto de donación por el uso comercial, cantidad que deberá ser equivalente al valor comercial que por metro cuadrado tenga dicha superficie a la conclusión de las obras de urbanización.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base a los dictámenes expedidos por el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, contenidos en los oficios FAC./149/01 del 28 de junio del 2001; FAC.244/01 del 24 de septiembre del 2001 y D.P./F.241/02 del 5 de agosto del 2002, así como cumplir con las obligaciones establecidas en el convenio de fecha 30 de abril del 2002 y su addendum del 5 de agosto del mismo año.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad y Servicios Conexos, dependiente de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, mediante oficio No. 21101/2011/2001 del 27 de agosto del 2001.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican:

- A). **ESCUELA PRIMARIA** de 11 aulas, en una superficie de terreno de 3,480.00 M2, (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,188.00 M2, (UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 11 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 8 excusados, 4 mingitorios, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 12 excusados, 6 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
Maestros hombres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 lavabo.
Maestros mujeres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 lavabo.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,200.00 M2, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 13 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.

- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 Canchas de baloncesto de 15.30 x 28.70 metros mínimo cada una.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 12.00 M3, mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

B). JARDIN VECINAL en una superficie de terreno de 2,446.00 M2, (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M2, de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

C). ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES en una superficie de terreno de 4,400.00 M2, (CUATRO MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS).

Zona Deportiva, el 60% de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 1 multicancha de 22.00 x 30.00 metros.
- Area de ejercicios con aparatos.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, de terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos con 10 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamiento.

Juegos Infantiles, el 40 % de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Area con juegos mecánicos: columpios, resbaladillas, escaleras horizontales (pasamanos), barras de equilibrio y otros.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M2, del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes de basura, arbotantes y señalamientos.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, contenidas en su oficio No. 21203/RESOL/425/01 de fecha 1° de

octubre del 2001 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.

QUINTO. En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 12 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 15'549,000.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo y para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establece el citado artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 111,325.00 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 11'132,500.00 (ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberá presentar a la Dirección General de Administración Urbana ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Toluca por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$ 317,966.60 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA CENTAVOS), cantidad que corresponde a 14 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 593 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo.

De igual manera, deberá pagar al Municipio de Toluca la cantidad de \$11,971.13 (ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS TRECE CENTAVOS), que corresponde a 25.03 salarios mínimos por cada 100 M2, de superficie vendible para uso comercial.

Asimismo y conforme a lo establecido en el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá pagar al Municipio de Toluca la cantidad de \$1,915.00 (UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M.N.), por concepto de los derechos por la autorización del **cambio de intensidad** de uso del suelo previsto en este desarrollo, cantidad que corresponde a 50.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el desarrollo.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XIII, inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo serán las que al término de su construcción o adquisición, tengan un valor de entre 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Toluca por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$ 99,195.85 (NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$151,273.67 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca.

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Toluca, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un periodo de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega, conforme lo establece el artículo 75 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

**DECIMO
PRIMERO.**

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el

período de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEGUNDO.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Administración Urbana y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles, así como se tengan cubiertos los impuestos y derechos que en este Acuerdo se señalan.

**DECIMO
TERCERO.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.

**DECIMO
CUARTO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo a lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO
QUINTO.**

Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana.

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEXTO.**

En los lotes del conjunto urbano "**LOS HEROES TOLUCA PRIMERA SECCION**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias estatales de uso del suelo** para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Para el aprovechamiento de los lotes comerciales del conjunto urbano, deberá obtener previamente las licencias de uso del suelo, municipales de construcción y las demás licencias y autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio Geotécnico de Detalle presentado para el trámite del desarrollo, debiéndose igualmente observar en las licencias de construcción correspondientes, que emita el H. Ayuntamiento de Toluca.

**DECIMO
SEPTIMO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Toluca, de conformidad a lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO
OCTAVO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan conforme a la legislación urbana aplicable.

**DECIMO
NOVENO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO.

Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente Acuerdo, así como el tipo y usos del suelo autorizados. La ubicación del murete será en la esquina suroeste del lote 1 de donación perteneciente a la manzana I, con frente a la vialidad de acceso al desarrollo.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "**LOS HEROES TOLUCA PRIMERA SECCION**", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Administración Urbana, enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y Planeación, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Toluca, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 30 días del mes de octubre del 2002.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. JESUS AGUILUZ LEON
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 490/2001.
PRIMERA SECRETARIA.
ANTONIO CANALES VALLES.

Se hace del conocimiento que PRIMITIVO SIERRA CARDENAS, actora en el presente juicio, demanda en el expediente número 490/2001, relativo al juicio ordinario civil de usucapón, a ANTONIO CANALES VALLES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, respecto del lote de terreno el cual se ubica en: lote de terreno número 10, manzana 367, calle 33, sección VII, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 1, volumen 97, libro primero, sección primera, de fecha once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, a favor de ANTONIO CANALES VALLES, con una superficie de 84.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con calle 33; al sur: 7.00 m con lote 17; al noroeste: 12.00 m con lote 11 y al sureste: 12.00 m con lote 9; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Con fecha nueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete, celebro el suscrito PRIMITIVO SIERRA CARDENAS, contrato privado de compraventa con el señor ANTONIO CANALES VALLES, respecto del lote de terreno descrito, pactando un precio total de \$1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), prometiendo al suscrito que en un término de quince días a partir de la firma del contrato y del pago respectivo, que se encuentra liquidado totalmente, escrituraría a favor del emitente, expidiendo como constancia un contrato de compra venta en original, otorgándome la posesión material del lote en cuestión, en el mismo acto de la celebración de la operación. De acuerdo con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el inmueble en cuestión se encuentra a nombre de ANTONIO CANALES VALLES. Es el hecho que desde el día de la compraventa del inmueble y que tome posesión del mismo, se ha venido poseyendo en calidad de propietario, así como con los atributos de pública, continúa, pacífica e interrumpida y sobre todo de buena fe, igualmente se han pagado los impuestos fiscales que ocasiona dicho inmueble, ejercitando actos de dominio. Por lo que de acuerdo a la Ley se han operado efectos prescriptivos a favor del suscrito.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de ANTONIO CANALES VALLES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ANTONIO CANALES VALLES, por medio de edictos haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintisiete de septiembre del año dos mil dos.-Segunda Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1375-B1.-17, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 1035/02-1, promovido por MOISES HERNANDEZ ALANUSA, relativo a las diligencias de información de dominio, en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapallitlán, nombrado el Cornejal, perteneciente hoy al municipio de Metepec, México, que mide y linda: al norte: 7.90 m con Jesús Peña; al sur: 7.90 m con servicio de paso: al oriente: 28.75 m con Eric Caracheo Díaz; al poniente: 28.75 m con Eric Caracheo Díaz, con una superficie de 227.20 metros cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con la copia certificada del contrato privado de compraventa.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico de circulación diaria en esta ciudad y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4026 -6 y 11 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE DE JESUS MURILLO DIAZ.
EXPEDIENTE 356/2002.

Se hace de su conocimiento que LILIANA CONCEPCION HERNANDEZ ESCOBAR, en el expediente 356/2002, iniciado el veintisiete de mayo del año en curso, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor JOSE DE JESUS MURILLO DIAZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 253, fracción XVIII, del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de una pensión alimenticia y provisional y posteriormente definitiva a favor de mis menores hijos de nombres JOSE DE JESUS Y ANDRES de apellidos MURILLO HERNANDEZ. D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que el demandado se oponga de manera temeraria a la acción intentada en el presente juicio. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, ordeñó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiéndolo al demandado que pasado ese término de no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código Adjetivo de la materia; fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Texcoco, México a dos de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1373-B1.-17, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por ANAYA SILVA MARIA DE LOS ANGELES en contra de RICARDO CONSUEGRA REYES Y MARIA DE JESUS VILLA CABRERA, expediente número 185/2001, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo civil del Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dos, ordeno sacar a remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a los codemandados debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en los estrados de este Juzgado en los de la Tesorería y en el periódico La Jornada por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y consistente en lote número cuatro de la manzana cinco de la colonia Impulsora Popular Avícola, Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS, precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, previniendo a los postores para que presenten billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada. Para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda, se señalan las once horas del día veintidós de noviembre del año dos mil dos. Toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar edictos que se publicarán por dos veces en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la oficina de Rentas de aquel lugar, en los estrados del Juzgado de aquel lugar y en el periódico de mayor circulación local de aquel lugar, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

1438-B1.-29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 1029/02-1, promovido por ERIC CARACHEO DIAZ, relativo a las diligencias de información de dominio, en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, nombrado el Cornejal, perteneciente hoy al municipio de Metepec, México, que mide y linda: al norte: 7.90 m con Jesús Peña; al sur: 7.90 m con servicio de paso; al oriente: 28.81 m con Moisés Hernández Alanusa; al poniente: 28.80 m con Moisés Hernández Alanusa, con una superficie de 227.60 metros cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con la copia certificada del contrato privado de compraventa.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico de circulación diaria en esta ciudad y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4026.-6 y 11 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 86/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de JOSE MANUEL JUAREZ RODRIGUEZ Y JAZMIN SUSANA GARCIA DE JUAREZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del día veinticinco de noviembre de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en la casa tipo "B", del Condominio Dúplex, que corresponde a la parte inferior o bajos construida sobre el lote número 14, Manzana Primera, del Conjunto denominado "Villas de San Felipe", al que le corresponde el número 126 de la calle General Eulaio Gutiérrez, en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio y Distrito de Toluca, México, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 186-1531, volumen 322, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 20, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos, a nombre de JOSE MANUEL JUAREZ RODRIGUEZ.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.- Se convoca a postores para que comparezcan al remate.- Se expiden a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3913.-29 octubre, 4 y 11 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: ALFREDO MARTINEZ LOPEZ.

En el expediente marcado con el número 831/2001-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RIVERA HERNANDEZ MARIA ELENA en contra de ALFREDO MARTINEZ LOPEZ, el Juez del Conocimiento dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto:

Naucalpan de Juárez, México, cuatro de octubre del dos mil dos.

A) - La desocupación y entrega de la casa ubicada en calle Circuito Misioneros número veintiséis "A", (26-A), en Ciudad Satélite, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por dar uso distinto, al de habitación como se convino expresamente en el contrato de arrendamiento inmobiliario de fecha primero (1o.) de abril del año dos mil uno (2001).

B) - El pago de gastos y costas del presente Juicio.

"Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado ALFREDO MARTINEZ LOPEZ, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en la población donde se haga la citación, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento. Si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín.- Se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Benito López Aguilar.-Rúbrica.

2057-A1.-17, 29 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 733/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión promovido por ERIK DIAZ MIGUEL, en contra de HERMINIA BONILLA DE SANTANA, respecto del lote de terreno número quince, de la manzana cincuenta y tres, de la calle Yacatlí, del Barrio Vidrieros, del municipio de Chimalhuacán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al noroeste: 21.20 m con lote catorce, al sureste: 10.05 m con calle Yacatlí, al suroeste: 20.15 m con lote dieciséis; al noroeste: 10.00 m con lote 24 y 25, con una superficie total de: 212.00 metros cuadrados, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar y emplazar a juicio a la parte demandada SALVADOR VERA MENDEZ, a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en el Boletín Judicial; haciéndoselo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese un ejemplar del edictos en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Chimalhuacán, México, a tres de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1394-B1.-21, 30 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JUAN AUGUSTO VARGAS PEREZ.

EXPEDIENTE: 691/2002.

MARTIN VELAZQUEZ HUERTA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 04, de la manzana 09, de la calle Valle de San Juan, número 38, super manzana 01, de la Colonia Valle de Aragón de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias (relativas a la primera fracción "A"), al norte: 12.00 metros con el lote 3, al sur: 12.00 metros con el lote 5, al oriente: 7.00 metros con calle Valle de San Juan, al poniente: 7.00 metros con lote 17, con una superficie total de: 84.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1391-B1.-21, 30 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 731/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión promovido por AURELIO SANCHEZ HUERTA, en contra de SALVADOR VERA MENDEZ, respecto del lote de terreno número trece, de la manzana trescientos cuarenta y seis, de la calle Amixtli, del Barrio Plateros, del municipio de Chimalhuacán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte: 31.55 m con lote doce, al sur: 31.45 m con lote catorce; al oriente: 10.00 m con lote trece de la manzana trescientos cuarenta y siete, al poniente: 10.00 m con calle Amixtli, con una superficie total de: 315.00 metros cuadrados, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar y emplazar a juicio a la parte demandada SALVADOR VERA MENDEZ, a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en el Boletín Judicial; haciéndoselo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese un ejemplar del edictos en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Chimalhuacán, México, a tres de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1393-B1.-21, 30 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE GONZALEZ HURTADO.

Por este conducto se les hace saber que: RAFAEL LOPEZ TORRES, le demanda en el expediente número 614/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, respecto del lote de terreno número 32 treinta y dos, de la manzana 206 "A", (doscientos seis "A"), de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 33, al sur: 17.00 m con lote 31, al oriente: 9.05 m con lote 17, al poniente: 9.05 m con calle Clavelero; con una superficie total de: 153.85 metros cuadrados, tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1389-B1.-21, 30 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 787/95-1".
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: MARTINEZ LUGO MOISES.

DEMANDADA: CATALINA SOLEDAD PAVAGEUAU GOMEZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dos de octubre del dos mil dos, con fundamento en los artículos 758 al 791 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las doce horas del día veintiuno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la venta judicial, procedáse a anunciar la venta de los bienes que forman parte de la sociedad conyugal, por medio de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, sirviendo de base para dicha venta la cantidad en que fueron valuados por el perito valuador designado por este H. Juzgado, que lo son por las cantidades de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., de la casa ubicada en la calle de Capulines número 30, y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, marcada con el número 3, de la manzana 67, letra A, del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, sección Lomas, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: veinticinco metros con lote dos; al sur: veinticinco metros con lote cuatro, al oriente: diez metros con calle de Capulines, y al poniente: diez metros con lote treinta y uno, mismo que tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados; y lote de terreno ubicado en el Cementerio Jardines del Recuerdo "CF GUION SIETE (CF-7)", lote 490, ubicado en Tlalnepantla, Estado de México", en un precio de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.; por lo que convóquense a los interesados que quieran adquirir los bienes, para que comparezcan el día y hora señalados a formular petición de adquisición, o sea, de compra del aludido inmueble, quienes deberán exhibir la cantidad total en la que fueron valuados los bienes, que lo son UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Y CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.-Naucalpan de Juárez, Méx., 10 de octubre del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

2178-A1.-4 y 11 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUAN GUILLÉN BARRIGA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MARITZA ELIZABETH BETANCOURT WOOLRICH, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 421/2002, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Norte 5, lote 7, de la manzana número 8, de la Unidad "Homex", perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que ha venido poseyendo en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpida desde el día 23 de agosto de 1985, y dicho inmueble reporta las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez punto veinticinco metros, colinda con lote seis; al sur: diez punto veinticinco metros, y colinda con el lote ocho; al oriente: nueve punto veinte metros, y

colinda con el lote catorce, y al poniente: nueve punto veinte metros, y colinda con calle norte cinco, teniendo una superficie total de noventa y cuatro punto treinta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuestos por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil dos.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

3807.-18, 30 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

LEONIDES FRANCO AYALA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 570/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil "usucapión", promovido por EDUARDO VILLEGAS VILLAGERDE Y MARIA AURORA JIMENEZ SANCHEZ DE VILLEGAS, en contra de LEONIDES FRANCO AYALA, las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que mis mandantes han poseído el inmueble ubicado en la calle de Poniente Veinte, lote 16, manzana 74, de la Colonia San Miguel Xico, 4a. Sección, en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, desde el día 4 de enero de 1992, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y con el carácter de propietarios; b) Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial de haberse consumado la "usucapión" a favor de mis mandantes y por ello, que han adquirido la legítima propiedad sobre el inmueble precisado en el inciso anterior; c) Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción ante el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, que obra a favor del codemandado LEONIDES FRANCO AYALA, bajo la partida 2040, volumen 77, libro primero, sección primera, de fecha 19 de abril de 1991, y consecuentemente se ordene la inscripción a favor de mis mandantes de la propiedad del inmueble materia de la litis; d) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por Apoderado Legal que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en este lugar, expedidos en Chalco, a los once días del mes de octubre de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Martínez Ortiz.-Rúbrica.

3810.-18, 30 octubre y 11 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ANTONIO JIMENEZ VILLALPANDO.

En el expediente marcado con el número 260/021, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LUZ CERINO LOPEZ en contra de ANTONIO JIMENEZ VILLALPANDO, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dos, se ordena el emplazamiento a ANTONIO JIMENEZ VILLALPANDO, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, la cual contendrá una relación sucinta de la demanda, haciendo saber al demandado ANTONIO JIMENEZ VILLALPANDO, que deberá comparecer ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a demás se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado y por gestor que lo pueda representar el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría a su disposición las copias de la demanda.

Toluca, México, dos de octubre del dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3940.-30 octubre, 11 y 22 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

CIUDADANO: GABRIEL TORRES CORTES.

La señora VANESSA PAREDES HERNANDEZ, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado, bajo el número de expediente 442/2002-2, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha los une por las causales previstas en las fracciones VIII y XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior a las reformas; B).- El pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hija y de la actora y C).- El pago de gastos y costas Judiciales.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado de México, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente Juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Relación sucinta de la demanda: el seis de diciembre de mil novecientos noventa y siete contrajo matrimonio con el demandado, establecieron su domicilio conyugal en Paseo Tollocan, Edificio 6, Departamento 204, Colonia Centro, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, procrearon una hija de nombre ANA PAOLA TORRES CORTES. El día dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las veinte horas aproximadamente, apareció el demandado con unas maletas y le dijo a la actora que ya no soportaba esa vida con ella, que se largaba a buscar la felicidad a otro lado y se marchó con sus maletas del domicilio, sin que hasta la fecha tenga la actora

noticias del demandado, quien desde que abandonó el domicilio se ha abstenido de dar pensión alimenticia tanto a la actora como a su menor hija.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cesar Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

2147-A1.-29 octubre, 11 y 22 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

SE EMPLAZA A LA DEMANDADA BERKIS QUIÑONES MONTALVO.

FRANCISCO LUNA LUCAS, por su propio derecho, en el expediente número 378/02, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, promueve Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, basándose para ello de manera substancial, en los siguientes hechos: "... En fecha veintidós de junio del año dos mil, contrajo matrimonio civil con la ahora demandada ante el Oficial del Registrador del Estado Civil del Municipio Provincia Plaza de la Revolución, Provincia de la Habana, Cuba, y registrado ante la fe del Oficial del Registro Civil número uno de Toluca, México; bajo protesta de decir verdad manifiesta que durante el tiempo que duró su matrimonio no se procreó descendencia alguna, estableciendo su domicilio conyugal en la Calle Séptima Cerrada de Francisco Márquez, sin número en la Colonia San José el Cuartel de esta Ciudad de Tenancingo, México, ahora bien desde el principio de su matrimonio el ahora actor, se percató que la citada demandada, se había casado que éste con el sólo propósito de poder salir de la Isla de Cuba e internarse en el territorio mexicano puesto que una vez autorizado su ingreso al país se dedicó a sacarle dinero, argumentando ésta que era para pagar los gastos que se habían ocasionado por los trámites migratorios, así como dejarle dinero a sus familiares que se habían quedado en la Isla porque dependían económicamente de ella, así como para comprar muebles que se utilizaban en el hogar y un vehículo marca Nissan, mismo que se encuentra en poder de la demandada, así las cosas, una vez que se percató que el ahora actor ya no contaba con dinero, ésta sin causa justificada el día ocho de octubre del dos mil uno, abandonó el domicilio conyugal, llevándose únicamente sus objetos personales y el vehículo de referencia..." Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se ordena el emplazamiento a la demandada BERKIS QUIÑONES MONTALVO, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose realizar las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día a aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial; además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Tenancingo, Estado de México, octubre veinticinco del año dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3944.-30 octubre, 11 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: FERNANDO SILVA FLORES.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 218/02, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por BRENDA GRACIELA RAMIREZ MENDOZA, en contra de FERNANDO SILVA FLORES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.- B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hijo nacido en nuestro matrimonio.- C).- La disolución de la sociedad conyugal. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. E).- El pago de la pensión provisional y definitiva a favor de la suscrita y de mi menor hijo bastante y suficiente a criterio de su señoría para nuestra manutención.

Metepec, México, catorce de octubre del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por BRENDA GRACIELA RAMIREZ MENDOZA, visto su contenido y tomando en consideración que han sido exhibidos los informes rendidos por el Síndico Municipal y el Director de la Policía Judicial, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese el demandado FERNANDO SILVA FLORES, por medio de edictos que serán publicados en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, apoderado, gestor que lo represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3938.-30 octubre, 11 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 136/2002.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
SECRETARIA: 2ª.

ELODIA GUTIERREZ OLMOS, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 136/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ELODIA GUTIERREZ OLMOS, en contra de FERNANDO DOMINGO MORENO GUADARRAMA, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle de Chalco, lote cuarenta y uno, manzana cuatrocientos cuarenta y ocho, colonia ciudad Azteca, Tercera Sección, 55120, municipio de Ecatepec

de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.50 metros con lote 40, al sur: 17.50 metros con lote 42, al oriente: 7.00 metros con lote 84, y al poniente: 7.00 metros con calle de Chalco, y el cual cuenta con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, el cual adquirió la promovente en fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y seis mediante contrato de compraventa celebrado con la señora MANUELA MENDOZA FERNANDEZ, poseyéndolo desde esa fecha en carácter de propietaria, en forma pública, ininterrumpida y de buena fe, efectuando asimismo, desde la misma fecha los pagos de los impuestos correspondientes a dicho inmueble. Por lo que se ordenó emplazar al demandado FERNANDO DOMINGO MORENO GUADARRAMA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado. Ecatepec de Morelos, Estado de México, quince de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

2144-A1.-29 octubre, 11 y 22 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA SOLEDAD MARTINEZ HERNANDEZ O ANGELICA MARTINEZ HERNANDEZ.

MARIA SOLEDAD MARTINEZ HERNANDEZ O ANGELICA MARTINEZ HERNANDEZ, en el expediente 346/02, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al juicio de pensión alimenticia, promovido por RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, en contra de MARIA SOLEDAD MARTINEZ HERNANDEZ O ANGELICA MARTINEZ HERNANDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Una pensión alimenticia provisional. B).- La pérdida de la patria potestad. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio se originen.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, e ignorándose su domicilio, se le emplaza a la demandada, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida de que si pasado ese término no lo hiciere, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y por Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3945.-30 octubre, 11 y 22 noviembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. NORMA HERRERA HERNANDEZ.

En el expediente número 378/2002, se encuentra radicado en este H. Juzgado el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por LUIS REY HERNANDEZ ESTRELLA en contra de NORMA HERRERA HERNANDEZ, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo disponen los artículos 149 y 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada, notifíquese a la misma por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, por lo que publíquese los presentes por tres veces de ocho días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Expidiéndose a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1433-B1.-29 octubre, 11 y 22 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 916/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. PEDRO PABLO PORTILLO SAUCEDO, apoderado legal del BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO S.N.C., en contra de GALO MONROY MENDOZA, el Juez del conocimiento señaló las diez treinta horas del día veintidós de noviembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en San Francisco Cheje, Jocotitlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.40 metros con Gabino Cruz; al sur: 64.65 metros con Francisco Urbina; al oriente: 87.30 metros con Gabino Cruz; y al poniente: 76.83 metros con camino, con una superficie de 0-54-60 hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo el asiento número 36, libro primero, sección primera, volumen X, a fojas 19 frente de fecha doce de septiembre de 1973.

El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se harán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose a postores para que concurran a la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado, el cual tiene un precio de \$461,700.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los postores deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos. Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3976.-1º, 6 y 11 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE ANTONIO ARCE VALLE.

ELIAS PABLO SALINAS ESPINOSA, por su propio derecho, en el expediente número 723/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 74, manzana 55, de la Colonia Impulsora Popular Avícola, ubicado en calle Hacienda de San Agustín número 16, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 73; al sur: 17.00 metros con lote 75; al oriente: 08.00 metros con la calle Hacienda de San Agustín y al poniente: 08.00 metros con lote 3; y con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1440-B1.-30 octubre, 11 y 21 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CLEOTILDE CARREOLA VIUDA DE AGUILAR.

MARTIN AGUILAR CARRIOLA, en el expediente número 118/2001, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 21 de la Colonia Porfirio Díaz de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.90 m con lote 5; al sur: 11.10 m con 1a. Cerrada de Valle de Bravo; al oriente: 17.90 m con lote 7; al poniente: 17.90 m con terrenos de la Colonia Las Fuentes, con una superficie total de 196.99 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1435-B1.-29 octubre, 11 y 22 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ADOLFO PARIS GALVAN RODRIGUEZ y otro, expediente número 62/2000, el C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda en pública subasta con rebaja del veinte por ciento de la tasación el inmueble ubicado en el Departamento número quince, nivel cuatro "C", del Edificio en Condominio marcado con el número cuatro de la calle del Charro, lote un., manzana I, Fraccionamiento Villa de la Hacienda, Municipio de Atzapán, Estado de México, con las superficies, medidas y linderos descritos en autos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, se señalan las once horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Diario de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$204,250.00 (DOSCIENOS CUATRO MIL DOSCIENOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento del precio de la tasación de dicho inmueble, resultando la cantidad de \$163,400.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad citada. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este H. Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 574 del Ordenamiento legal invocado y toda vez que el inmueble embargado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente del Municipio de Atzapán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre y en los tableros de avisos del Juzgado en los términos ordenados en líneas precedentes.- México, Distrito Federal, a 22 de octubre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Francisca Aupart Vargas.-Rúbrica.

2207-A1.-6, 11 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 790/01.

Que en el expediente marcado con el número 790/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAYA HERNANDEZ ZEFERINO Y AMADA GONZALEZ CEDILLO, en contra de MARIA DE LOS ANGELES GARCIA GUERRERO, El Juez Primero Civil de Primera Instancia con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en un camión marca Chevrolet, modelo 1978, de redilas, con plataforma, motor hecho en México, R.F.A. 4465445, color blanco, con placas de circulación KM55445 del Estado de México, serie 3003THM102801; un vehículo marca Datsun/nissan, tipo estaquitas, modelo 1983, número de motor MBY-3C0108, serie 3G72002807, R.F.A. 6904183, color verde oscuro, placas de circulación KM 43438 del Estado de México; un aparato tubular para inyección de fibra de vidrio, marca Glas-Graft, sin modelo, sin serie, con plataforma móvil; una videocasetera VHS, marca Sony, modelo SLVX510, sin número de serie visible, con cuatro cabezas; videocasetera VHS, marca

Philips, modelo Turbo Drive, número de serie JGO196273001551; y microcomponente marca Aiwa, modelo CX-Z1200LH, sin número de serie visible, convoquese postores por medio de edictos debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad de \$60,700.00 (SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo que fue fijado en autos. Ecatepec de Morelos, veintiocho de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

2213-A1.-7, 8 y 11 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 508/01-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAMUEL CASTAÑEDA TELLEZ, endosatario en propiedad de GERARDO DAVID PLIEGO MENDEZ en contra de JOSE LUIS REYES DURAN, el Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, señaló las once horas del veintiuno de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien mueble embargado en el presente juicio, vehículo marca Wagoner Jeep, tipo vagoneta 5 puertas, modelo 1985, placas LKX 9937 Méx. Méx., sin serie a la vista en regulares condiciones, dirección de Registro Federal de Vehículos Registrado SHCP número 6221418, rines cromados, golpe salpicadera izquierda delantera, sin probar funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto convoquese a postores, publicándose por tres veces dentro en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles, dados en Metepec, México, a los siete días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

4045.-7, 8 y 11 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 1891/50/02, C. REMIGIO LOPEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado La "U", en las calles de Lima y Naranja, en la Col. San Fernando, lote 08, manzana +, calle Andador 1, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Andador + de Naranja; al sur: en 9.00 m con Kinder; al oriente: en 15.60 m con lote 7; al poniente: en 15.00 m con lote 9. Superficie de 137.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1882/49/02, C. RAUL HERNANDEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Mina Vieja", en la población de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle; al sur: en 7.85 m con Ramón Nolasco García; al oriente: en 25.00 m con Martiniano Torres Mora; al poniente: en 25.00 m con Bernardo Nolasco García. Superficie aproximada de 185.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1881/48/02, C. JUAN JOSE GARCIA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 115, en la Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.65 m con una calle sin nombre; al sur: en 6.65 m con una calle sin nombre; al oriente: en 14.00 m con Carlota Muñoz de Cruz; al poniente: en 14.00 m con Aurelio Reza, lote 114. Superficie de 93.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1880/47/02, C. MANUEL GUERRERO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Llano", Dos Ríos, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle; al sur: en 8.00 m con calle; al oriente: en 18.81 m con Rodolfo Gutiérrez; al poniente: en 18.85 m con Heleodoro Guerrero. Superficie de 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1879/46/02, C. VICTOR MANUEL GARCIA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, de la calle s/n, del paraje La Pera, Dos Ríos, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Teresa Nava Moreno; al sur: en 10.00 m con Ferrocarriles Nacionales; al oriente: en 20.00 m con Angelina Nava Moreno; al poniente: en 20.00 m con José Gutiérrez. Superficie de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1878/45/02, C. ANGEL HERNANDEZ SANTIAGO Y CRISTINA NICOLAS ERAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Magdalena Chichicarpa, en el paraje denominado "Poquini", municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.87 m con Arturo Bermúdez Galván; al sur: en 13.30 m con Cristóbal Baltazar Romero; al oriente: en 16.60 m con René Gutiérrez; al poniente: en 18.20 m con Adolfo Gutiérrez. Superficie de 218.89 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1877/44/02, C. ELVIRA FUENTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. San Fernando, lote 55, manzana I, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 29.66 m con los lotes 52 y 54; al sur: en 22.00 m con propiedad particular; al oriente: en 11.67 m con calle Av. San Fernando; al poniente: en 8.04 m con lote 51. Superficie de 258.59 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1876/43/02, C. YOLANDA ROMERO OLIVER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Dorahni", en San Cristóbal Texcalucan, carretera San Cristóbal Naucalpan número 43, esquina Mirlos, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos líneas 10.65 y 5.85 m con carretera San Cristóbal Texcalucan; al sur: en 17.93 m con Lázaro Gutiérrez Romero; al oriente: en dos líneas de 4.10 y 7.00 m con calle Mirlos; al poniente: en tres líneas 4.96 m con Esther Hernández, 11.90 m con Celia Flores, 6.00 m con Andrea Callejas. Superficie de 304.58 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1875/42/02, C. GUSTAVO GARDUÑO GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Xinguani", en Dos Ríos, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con camino; al sur: en 15.00 m con Carlos Trejo Rivera; al oriente: en 15.00 m con Javier Peláez Vargas; al poniente: en 15.00 m con Francisco Martínez de Jesús. Superficie de 225.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1874/41/02, C. ALEJANDRA CASAS GUTIERREZ Y ROMANA CASAS GUTIERREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Shimuih", (Escaramuza), poblado de San José Huiloteapan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en tres líneas 77.20 m con Javier Tapia, 58.60 m y 9.00 m con Roberto Ramírez; al sur: en 118.40 m con camino; al oriente: en 56.00 m con Roberto Ramírez y Familia. Superficie de 3,379.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 2252/89/02, C. MA. LUCIA HUITRON BUCIO Y ANA MARTHA RODRIGUEZ MALDONADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote seis, manzana dos, de la calle Andador "C" (atrás del Tequiquil), Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Esther Varela Hernández; al sur: 15.00 m con terreno baldío; al oriente: 9.00 m con Autopista Pachuca; al poniente: 9.00 m con Andador "C". Superficie 135.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 4503/35/02, C. MANUEL ROMERO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, Cda. de Minas No. 4, Col. San Rafael Chamapa Pueblo, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00 m con Silvestre Rojas; al sur: en 20.00 m con Ernesto Godínez; al oriente: en 12.20 m con Cda. de Minas; al poniente: en 12.20 m con Agustín Mata. Superficie 228.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1899/58/02, C. MA. REFUGIO RANGEL DE VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primavera, predio denominado Llano de Dos Ríos, Poblado de San Francisco Dos Ríos, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en

17.20 m con Luis Ribera Barajas; al sur: en 15.10 m con José Martín Guerrero Carrillo; al oriente: en 7.00 m con calle Primavera; al poniente: en 7.00 m con drenaje.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1898/57/02, C. JAVIER PELAEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Xinguni", en Dos Ríos, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.00 m con camino; al sur: en 11.60 m con Heufrocina; al oriente: en 19.00 m con Rosa Montes de Oca; al poniente: en 21.60 m con Carlos Trejo Rivera y Gustavo Garduño. Superficie 178.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1897/56/02, C. REBECA HERNANDEZ DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana "R", Hueyatlaco Rueda, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Diag. 3 "B"; al sur: en 12.00 m con propiedad particular; al oriente: en 19.15 m con lote 10; al poniente: en 18.20 m con lote 8. Superficie 224.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1896/55/02, C. REBECA HERNANDEZ MILLAN DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 102, letra B, San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 m con la calle Paloma; al sur: en 14.00 m con barranca; al oriente: en 28.00 m con Cruz Hernández; al poniente: en 28.00 m con Ricardo González. Superficie 392.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1895/54/02, C. ESPERANZA VALDES GODOY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paralela 2, lote 27, manzana G, Col. San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla,

mide y linda: al norte: en 13.35 m con lotes 1 y 2; al sur: en 10.05 m con calle Paralela 2; al oriente: en 20.00 m con lote 26; al poniente: en 21.00 m con calle Manzano. Superficie 234.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1894/53/02, C. RAMIRO PACHECO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Manzana de la Magdalena Chichicapa Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 21.80 m con Máximo Betancurt; al sur: en 13.20 m con camino; al oriente: en 18.00 m con Plácido Azuara; al poniente: en 20.00 m con Leodegario Ordóñez. Superficie 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1893/52/02, C. JUAN JOSE GARCIA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 35, manzana 2, en la calle Ampliación Materiales de Guerra de la Col. La Retama, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con lote 37; al sur: en 10.00 m con calle el Retorno; al oriente: en 16.00 m con lote 34; al poniente: en 16.00 m con lote 36. Superficie 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. No. 1892/51/02, C. LUCIA VALDES GODOY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote de terreno ubicado en calle Paralela 2, lote 26, manzana G. Col. San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.30 m con lote 3; al sur: en 10.65 m con calle Paralela 2; al oriente: en 20.00 m con lote 27; al poniente: en 20.00 m con lote 25. Superficie 233.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de octubre del año 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 07332/02, RAMON HERNANDEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xocuilco", ubicado en calle Gustavo Diaz Ordaz, lote 5, de la manzana 1, Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 20.15 m con lote 4; sur: 20.20 m con lote 6; oriente: 7.25 m con propiedad privada; poniente: 7.25 m con calle Gustavo Diaz O. Superficie aproximada de 146.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 07343/02, GREGORIA CAMACHO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquináhuac", ubicado en calle Manzanillo, lote 4, manzana "A", del Fraccionamiento Tequesquináhuac, en Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 m linda con lote No. 3 de la manzana "A", sur: 22.00 m linda con Lote No. 5, de la manzana "A", oriente: 8.00 m linda con Prop. Del Sr. José López Sánchez, poniente: 8.00 m linda con calle Manzanillo. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 07342/02, GERARDO LAZO VENTURA Y ALEJANDRA TRUJILLO TINOCO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquináhuac", ubicado en 3ª. Cerrada Amatula, lote 3, de la manzana "P", de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.30 m con calle 3ª. Cerrada Amatula, sur: 8.30 m con propiedad privada, oriente: 16.00 m con lote 4, poniente: 15.00 m con lote 2. Superficie aproximada de: 132.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 07341/02, ARMANDO EPITACIO ROMAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Querétaro, Colonia Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.40 m y linda con propiedad privada, sur: 17.40 m y

linda con propiedad privada, oriente: 06.80 m y linda con calle Querétaro, poniente: 06.80 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 118.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 07340/02, HERMELINDA ROSAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en calle López Portillo, esquina con calle Nicolás Bravo, en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.19 m con calle Privada, sur: 15.18 m con terreno particular, oriente: 13.19 m con Fracción Marcado con el número 6, poniente: 13.10 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 200.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 07339/02, GUILLERMINA SOLORZANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texxomaco la Tristeza", ubicado en calle Matamoros No. 6, Colonia Buenos Aires, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con José Eustorgio Majía, sur: 15.00 m y linda con Julia Martínez Sepeda, oriente: 8.00 m y linda con calle (Matamoros), poniente: 8.00 m y linda con Juana Buendía. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 07338/02, JACOBO FLORES OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acentlalpalito", ubicado en calle Acentlalpalitos, lote 14, de la manzana 5, del Barrio Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle, sur: 10.00 m con Lote 20, oriente: 12.45 m lote 15, poniente: 12.45 m con lote 13. Superficie aproximada de: 124.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 07337/02, ELIZABETH AGUILAR JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepozaco", ubicado en cuarta cerrada de Palmas,

en el Barrio San Andrés perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 21.00 m y linda con Humberto Guevara Jiménez, sur: 25.00 m y linda con Cuarta Cerrada de Palmas, oriente: 16.00 m y linda con Evaristo Buendía González, poniente: 15.50 m y linda con Juan Jiménez Maldonado. Superficie aproximada de: 356.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 07336/02, MARGARITA VILLEGAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Villa de los Colorines", ubicado en calle Bugambilia, lote 12, de la manzana 8, de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con lote tres de la manzana 8, sur: 8.00 m con calle Bugambilia, oriente: 18.00 m con lote once de la manzana 8, poniente: 18.00 m con lote trece de la manzana 8. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 07335/02, MARIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel Acuitlapilco", ubicado en calle Clavel, lote 12, manzana 1, Colonia San Miguel Acuitlapilco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y colinda con Nicolasa López, sur: 15.00 m y colinda con Enrique Martínez, oriente: 8.00 m y colinda con propiedad privada, poniente: 8.00 m y colinda con calle Clavel. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 07334/02, MIGUEL ANGEL ALDAY GUTIERREZ Y ROCIO LETICIA ALFARO FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Capulín esquina con Cerrada del Pirul, manzana 002, lote 001, Colonia La Arenita, Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.90 m y linda con propiedad privada, sur: 17.90 m y linda con calle Capulín, oriente: 08.85 m y linda con propiedad privada, poniente: 08.85 m y linda con Cerrada Pirul. Superficie aproximada de: 158.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
4028.-6, 11 y 14 noviembre.

Exp. 07333/02, ROCIO LETICIA ALFARO FLORES Y MIGUEL ANGEL ALDAY GUTIERREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en Cerrada Pirul, manzana 2, lote 4, en la Colonia Arenitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda; norte: 19.10 m y linda con propiedad privada, sur: 19.10 m y linda con propiedad privada, oriente: 07.60 m y linda con propiedad privada, poniente: 07.60 m y linda con Cerrada Pirul. Superficie aproximada de: 145.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4028.-6, 11 y 14 noviembre.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 6627/234/01, C. GREGORIO FONSECA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Peñita", San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: .60 m, 10.50 m, 15.10 m linda con Leonardo Alvarez F. y Conrado Dionisio, al sur: 21.50 m linda con campo deportivo, al oriente: 39.20 m linda con Pedro Fonseca Osnaya, al poniente: 20.50 m y 9.10 m linda con Av. Principal a San Miguel Hila. Superficie aproximada de: 1,057.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 20 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2201-A1.-6, 11 y 14 noviembre.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1059/229/01, LUCILA MEJIA REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio en calle Deportiva Sur Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 29.10 m con José Vega Miranda; al sur: en 26.80 m con calle privada; al oriente: en 9.25 m con calle Olímpica, al poniente: en 9.10 m con Arminda Mejia Rebollo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Edo. de Méx., a 6 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 1060/230/01, MARIA REBOLLO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio en calle Deportiva Sur Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 42.10 m con Carlos Hernández Hernández; al sur: en 38.50 m con Juan de la Cruz Morales; al oriente: en 21.80 m con Ma. del Carmen y Héctor Issac Mejia Rebollo; al poniente: en 28.90 m con calle primera cerrada Deportiva.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Edo. de Méx., a 6 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 1061/231/01, MARIA DEL CARMEN MEJIA REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio en calle Deportiva Sur Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Carlos Hernández Hernández; al sur: en 16.00 m con calle privada; al oriente: en 10.20 m con Arminda Mejia Rebollo; al poniente: en 10.90 m con María Rebollo Gutiérrez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Edo. de Méx., a 6 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 1063/233/01, ARMINDA MEJIA REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio en calle Deportiva Sur Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Armando Vega Miranda; al sur: en 16.00 m con calle privada; al oriente: en 9.10 m con Lucila Mejia Rebollo; al poniente: en 10.20 m con Ma. del Carmen Mejia Rebollo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Edo. de Méx., a 6 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 1064/234/01, MAXIMINO MEJIA REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio en calle Deportiva Sur Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 16.00 m con calle privada; al sur: en 16.00 m con Sergio de la Cruz Morales; al oriente: en 10.20 m con Lucila Mejia Rebollo; al poniente: en 10.20 m con Héctor Issac Mejia Rebollo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Edo. de Méx., a 6 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1º, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1066/236/01, LUCILA MEJIA REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio en calle Deportiva Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 25.40 m con calle privada; al sur: en 23.15 m con Pascual Castañeda Sandoval; al oriente: en 9.20 m con calle Olímpica; al poniente: en 10.20 m con Maximino Mejia Rebollo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, Edo. de Méx., a 6 de septiembre de 2001.-El C.
Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 1067/237/01, LORENZO MEJIA FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de labor del Pilar, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 363.30 m con Francisco Maya; al sur: en 363.30 m con Gilberto Pérez; al oriente: en 21.90 m con Rancho de Dolores; al poniente: en 21.90 m con Eulogio Natera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Edo. de Méx., a 6 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 1071/241/01, EPIFANIO CASAS TORIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 9.00 m con privada casas; al sur: en 9.00 m con calle Vicente Guerrero; al oriente: en 30.00 m con zanja; al poniente: en 30.00 m con privada casas. Superficie aproximada 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Edo. de Méx., a 3 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1º, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 198/144/02, C. JOSE LUIS NAVA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia s/n, en el Municipio de Xonacatlán, México, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Antonio Moreno Cancelada; al sur: 10.00 m con Abel Cortez Miramón; al oriente: 12.00 m con Félix Hernández; al poniente: 12.00 m con calle Francisco Sarabia. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 9 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 284/46/02, HECTOR MIRANDA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Maxni, ubicado en el Pueblo de Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 19.85 m con Erasta Torres Mejía; al sur: 18.93 m con Apolinar Olivares; al oriente: 10.80 m con Baldomero Torres Miranda; al poniente: 10.50 m con Angélica Torres Peña e Isidro Torres.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Edo. de Méx., a 1º de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 734/194/02, C. JAVIER MIRANDA ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n, barrio La Era, Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 9.34 m con Avenida Juárez; al sur: 7.65 m con Alberto González Miranda; al oriente: 56.60 m con Gilberto Miranda Elizalde; al poniente: 39.40 m con Basilia Palacios Miranda. Superficie de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 14 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 737/197/02, C. RUBEN PEÑA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Naucaupan, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con carretera Toluca-Naucaupan; al sur: 24.00 m con Juana Martínez; al oriente: 20.10 m con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: 12.50 m con Juana Aldama. Superficie de: 403.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 14 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 738/198/02, C. CRUZ GONZALEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Manzana, Xonacatlán, México, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 159.00 m con Trinidad Vázquez; al sur: 94.50 m y 15.49 m con el Río Mayorazgo; al oriente: 33.80 m con carril; al poniente: 15.70 m con Inés Rayón. Superficie de 4,443.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 14 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 742/202/02, C. CONSTANTINA OLIVARES MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada de Zapata s/n, Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 22.60 m con Teresa Mejía Fonseca; al sur: 12.00 m y 11.60 m con Marcelino Jasinto Castillo y Teresa Mejía Fonseca; al oriente: 6.60 m con Teresa Mejía Fonseca; al poniente: 7.90 m con Cerrada de Zapata. Superficie de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 14 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 963/245/02, JACQUELINE IRMA ROCHA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos s/n, barrio Santiaguillo, Municipio de Ocoyoacac, Méx., Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 73.50 m colinda con C. Esteban Reyes; al sur: 72.40 m colinda con C. Feliz Montes González; al oriente: 22.64 m colinda con C. Rebeca Torres González; al poniente: 15.20 m colinda con Prof. Av. Morelos. Superficie 1,380.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 2 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 1025/286/02, C. ENRIQUE PLIEGO FERNANDEZ Y MARIBEL BUSTAMANTE GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 16, Xonacatlán, México, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: 2.96 m con calle Morelos; al sur: 3.33 m con Felipe Hernández; al oriente: 5.17 m con Miguel Romero; al poniente: 5.16 m con Felipe Hernández Superficie de 16.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 11 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 1029/290/02, C. CRUZ SALAZAR ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Zolotepec, Bo. La Corona, calle Emiliano Zapata No. 2, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas 31.60 m con el Sr. Faustino Salazar Alanis, 16.00 m con la calle Emiliano Zapata; al sur: 31.00 m con Fermín Alvarez Hernández, 16.50 m con Fermín Alvarez Hernández; al oriente: 14.40 m con calle sin nombre, 24.00 m con Faustino Salazar Alanis, 16.30 m con Crescenciano Salazar Alanis; al poniente: 9.50 m con Isidro Flores, 24.00 m con Nicolás Flores, 11.70 m con Fermín Alvarez Hernández. Superficie de 838.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 8 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 1056/295/02, MARIA OCOTLAN AGUILAR LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Jacinto s/n, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m

con Carlos Aguilar; al sur: 20.00 m con calle 8 de Enero; al oriente: 10.00 m con Alvaro Sarabia Cruz; al poniente: 10.00 m con Pascual Ventura. Superficie 200.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 15 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 1352/362/02, C. GREGORIO SEGURA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buenavista s/n, Bo. La Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 18.75 m y colinda con paso de servidumbre de 3 m libres; al sur: 18.75 m y colinda con Lázaro Segura; al oriente: 12.00 m y colinda con Hernesto Montes de Oca Segura; al poniente: 12.00 m y colinda con Juan Carlos Segura Mora. Superficie 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 1359/369/02, C. MIGUEL HERNANDEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 40.00 m y colinda con Felipe Rosas; al sur: 40.00 m y colinda con Ignacio Ortiz Porcayo; al oriente: 15.00 m y colinda con calle 16 de Septiembre; al poniente: 15.00 m y colinda con Felipe Rosas Sanabria y zanja. Superficie 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 16 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1º, 6 y 11 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 1378/388/02, C. FILIBERTO PEREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con M. Encarnación Vda. De Nova, al sur: 20.00 m y colinda con zanja y J. Encarnación Escutia, al oriente: 20.00 m y colinda con zanja divisoria, al poniente: 15.00 m y colinda con terreno de la misma propiedad.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 17 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1, 6 y 11 noviembre.

Exp. 1381/391/02, C. MARIA ELENA ESCUTIA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 106, Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 12.30 m y colinda con Guillermina Escutia Dávila, al sur: 12.30 m y colinda con Guadalupe Escutia Dávila, al oriente: 13.00 m y colinda con Avenida Juárez, al poniente: 13.00 m y colinda con Alberto Segura González. Superficie: 159.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 17 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1, 6 y 11 noviembre.

Exp. 1382/392/02, C. CRISOFORO JAIMEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Lerma S/N, Barrio de San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 52.00 m y colinda con Amalia Alvarez Campos de Jaimez, al sur: 52.00 m y colinda con Guadalupe Campos Gutiérrez, al oriente: 19.666 m y colinda con calle Río Lerma, al poniente: 19.666 m y colinda con Virginia Pichardo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 17 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1, 6 y 11 noviembre.

Exp. 1384/394/02, C. ANA LUISA ESCUTIA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 106, Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 13.00 m y colinda con Honorio Gutiérrez, al sur: 13.00 m y colinda con Guillermina Escutia Dávila, al oriente: 14.90 m y colinda con Avenida Juárez, al poniente: 14.90 m y colinda con Luis Segura. Superficie: 193.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 17 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1, 6 y 11 noviembre.

Exp. 1385/395/02, C. ATZIMBA CRISTINA MARIN ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón S/N, Barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 8.55 m y colinda con andador privada, al sur: 8.55 m y colinda con Camino Nacional, Calzada del Panteón, al oriente: 15.00 m y colinda con Andador Privado, al poniente: 15.00 m y colinda con Gustavo Escutia Dávila. Superficie: 128.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 17 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1, 6 y 11 noviembre.

Exp. 1386/396/02, C. TRINIDAD ZEPEDA DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Las Flores S/N, Bo. San Pedro, San Mateo Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con Cerrada de Las Flores, al sur: 16.00 m y colinda con Juan Carlos Zepeda Delgadillo, al oriente: 26.05 m y colinda con Josefa López, al poniente: 26.05 m y colinda con Domingo Zepeda Delgadillo. Superficie: 424.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 17 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1, 6 y 11 noviembre.

Exp. 1387/397/02, C. ATZIMBA CRISTINA MARIN ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 106, Barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con María Elena Escutia Dávila, al sur: 12.00 m y colinda con Gustavo Escutia Dávila, al oriente: 12.00 m y colinda con Avenida Juárez, al poniente: 12.00 m y colinda con Juan Alberto Segura González. Superficie: 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 17 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3987.-1, 6 y 11 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 10265, C. MARIA MARLENE DELGADO CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Terromote", que mide y linda: al norte: 09.50 m con la señora Alicia Espejo B., al sur: 07.60 m con el señor Mateo Cruz Escobedo, al oriente: 21.00 m con calle de Membrillo, anteriormente Fresno, al poniente: 21.00 m con propiedad actualmente del señor José Luis Cruz Jiménez. Superficie aproximada de: 179.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1, 6 y 11 noviembre.

Exp. 10264, C. ODILON MORA MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Pedregal", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de

Chalco, que mide y linda: al norte: 13.30 m con Benigno Pérez, al sur: 19.00 m con Amelia Jiménez, al oriente: 19.10 m con Pedro Barrera, al poniente: 27.00 m con Lucio Martínez y Cerrada de Nogales. Superficie aproximada de: 371.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1, 6 y 11 noviembre.

Exp. 10259, C. LEON PACHECO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Teconoxtila", dentro de la jurisdicción de pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.48 m con Mario Pacheco Barrera, al sur: 16.10 m con Honoria Medina y callejón, al oriente: 19.20 m con callejón privado de 4.00 m, al poniente: 14.00 m con callejón privado de 2.00 m. Superficie aproximada de: 278.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1, 6 y 11 noviembre.

Exp. 10258, C. MARIA GUADALUPE ACEVEDO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado Huaraxco dentro de la jurisdicción del pueblo de Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 30.00 m con señora Sofia Miranda Victoria, al sur: 7.00 m con privada, al oriente: 24.50 m con calle Adolfo López Mateos, 18.60 m, al poniente: 37.50 m con Sr. Rómulo López. Superficie aproximada de: 435.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1, 6 y 11 noviembre.

Exp. 10257, C. LEON PACHECO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Durazno", que mide y linda: al norte: 29.00 m con Emidio Jiménez Ramírez, al sur: 26.00 m con Emidio Jiménez Ramírez, al oriente: 14.00 m con calle Adolfo López Mateos, al poniente: 14.00 m con Vicente Martínez. Superficie aproximada de: 385.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1, 6 y 11 noviembre.

Exp. 10256, C. JUAN HERNANDEZ MARTINEZ Y JUANA DOMINGUEZ DE HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Huaraxco", dentro de la jurisdicción del

pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.30 m con callejón privado Adolfo López Mateos, al sur: 05.50 m con Rómulo López, 07.80 m con Rómulo López, al oriente: 20.00 m con Eusebia Acevedo Miranda, 09.50 m con Rómulo López, al poniente: 27.60 m con Mario Echeverría. Superficie aproximada de: 352.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1, 6 y 11 noviembre.

Exp. 10254, C. JUAN HERNANDEZ MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como Las Nieves, dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.20 m con Isidoro García, actualmente Facundo Cruz Canela, al sur: 13.20 m con 3ª Cerrada de Almoloya, al oriente: 15.00 m con Rosa María Reyes Rivera, al poniente: 15.00 m con Ismael Luna Ruiz. Superficie aproximada de: 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1, 6 y 11 noviembre.

Exp. 10268, C. MARIA DE LOS ANGELES RANGEL PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Terremote", que mide y linda: al norte: 12.00 m con la señora Paola Blancas, al sur: 12.00 m con el señor Filogonio Torres Ortega, al oriente: 25.00 m con la calle Prolongación Alfonso del Valle, al poniente: 25.00 m con la señora Isabel Ruiz Morales. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 22 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1, 6 y 11 noviembre.

Exp. 9965, C. MARINA PALACIOS TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Tlacoyoco", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan y San Pedro Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.90 m con Edith Ruiz Barrera, al sur: 3.70 m con cerrada de Las Flores, al sur: 9.60 m con Melitón Flores y Hugo Pérez, al oriente: 8.80 m con Bernabé Ruiz Barrera, al oriente: 2.00 m con Cerrada de las Flores, al poniente: 10.60 m con Alejandro Flores. Superficie aproximada de: 143.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1, 6 y 11 noviembre.

Exp. 10250, C. LUIS CONSTANTINO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Arista No. 9, de esta población de Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tohuacan", que mide y linda: al norte: 16.00 m con Margarita Páez Vda. De Adaya, al sur: 16.00 m con Juan Manuel Ortiz Santos, al oriente: 08.00 m con Margarita Páez Vda. De Adaya, al poniente: 08.00 m con calle Arista. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre del 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 07402/02, MA. DEL REFUGIO OLVERA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehuacalco", ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Cerrada Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 15.00 m con Marcelino Rosas Roldán; al oriente: 17.20 m con Julia Olvera Cervantes; al poniente: 17.14 m con Gregorio Olvera Cervantes. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3986.-1º, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5123/02, CONSUELO RODRIGUEZ GARCIA Y TERESA QUIROZ BUSTOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Actipac, denominado "San Diego", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con Juan Valdez Reyes; al oriente: 50.00 m con Francisco de la Rosa; al poniente: 50.00 m con María Cruz Vizcarra de la Rosa. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 09 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3986.-1º, 6 y 11 noviembre

Exp. 5227/450/02, FRANCISCO TREJO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado en calle Sonora esquina Aguascalientes, manzana 05, lote 01, en la Colonia Margarita F. Ayala, ubicado en municipio de Tecámac de F.V., distrito de Otumba, Estado de

México, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con calle Sonora; al sur: 7.00 m linda con lote 27; al oriente: 17.00 m linda con Sr. Roberto Carlos Candia Gómez; al poniente: 17.00 m linda con calle Aguascalientes. Superficie aproximada de 119.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3986.-1º, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 1393/277/02, C. MARIO MARTINEZ ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 25.00 m con Francisco Hernández; al sur: 25.00 m con 1a. Calle 18 de Marzo; al oriente: 30.00 m con Mario Sánchez Tapia; al poniente: 30.00 m con Alejandra Arell Hernández C. Superficie de 759.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3986.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 1392/276/02, C. MARIO MARTINEZ ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los llamados propios del H. Ayuntamiento del poblado de Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 m con callejón; 10.00 m con Micaela Tavera Hernández; al sur-poniente: 22.82 m con ducto de PEMEX (actualmente restricción); al oriente: 31.00 m con Eduardo Martínez Martínez; al poniente: 20.00 m con Micaela Tavera Hernández. Superficie de 310.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de octubre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3986.-1º, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10253, C. CARLOS FLORES MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13 No. 504, manzana 65, lote 3, entre las calles Oriente 5 y Oriente 6, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sur 13; al sur: 10.00 m con José T. Hernández López; al oriente: 19.00 m con Ignacio Báez González; al poniente: 19.00 m con Teresa Platón Hernández. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 10252, C. GUADALUPE QUECHOLAC LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 16 entre las calles Oriente 4 y Oriente 5, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.85 m con Daniel Ramírez Fuentes; al sur: 8.85 m con calle Sur 16; al oriente: 19.00 m con Cristina Margarita Reyes Flores; al poniente: 19.00 m con Reyna Anita Vázquez Sandoval. Superficie aproximada de 168.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 9969, C. ANTOLIN SANDOVAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Benito Juárez s/n, del poblado de San Antonio Tlaltecahuacan, predio denominado "Coloxtitla", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.20 m con calle Benito Juárez; al sur: 24.20 m con Máximo Sandoval; al oriente: 25.10 m con calle Cerrada Morelos; al poniente: 25.10 m con J. Guadalupe Sandoval Sánchez. Superficie aproximada de 607.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de octubre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 9968, C. MANUEL VELAZQUEZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedro No. 35, del poblado y predio denominado Techolula", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 30.90 m con Manuel Mendoza; al sur: 09.05 m con calle Cedro y 22.20 m con José Luis Velásquez Mendoza; al oriente: 12.25 m con calle y 32.00 m con José Luis Velásquez Mendoza; al poniente: 44.10 m con Manuel Morales. Superficie aproximada de 648.42 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de octubre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 9967, C. JUAN ARMANDO CRUZ CARRASCO Y NORMA MIREYA SANCHEZ DEL CASTILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Palomas No. 24, del poblado de Tlalmanalco, predio denominado "Ixcahuacan", municipio de Tlalmanalco, distrito de

Chalco, que mide y linda: al norte: 17.70 m con Dolores Mejía García; al sur: 17.70 m con José Duardo Morales Flores; al oriente: 17.70 m con Pedro Martínez Galicia; al poniente: 17.70 m con calle Palomas. Superficie aproximada de 313.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de octubre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 9966, C. JUAN MANUEL PONCE VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Temamatla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado Riquezco Primero", que mide y linda: al norte: 20.30 m con el Sr. Daniel Ponce Velásquez; al sur: 20.30 m con la calle Prolong. San Luis Potosí; al oriente: 66.50 m con la Sra. Gloria Ponce Vega; al poniente: 66.50 m con el Sr. José Luis Ponce Vega. Superficie aproximada de 1,349.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de octubre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 10263, C. MARIA GUADALUPE RUELAS URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo sin número, del poblado de Tlapizahuac, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 03.85 m con Sandra Cruz Ruelas; otro norte: 11.98 m con Sandra Cruz Ruelas; al sur: 15.60 m con paso de servidumbre; al oriente: 09.17 m con Rafael Cruz Ruelas; al poniente: 08.95 m con Gabriela Cruz Ruelas. Superficie aproximada de 144.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 10262, C. SANDRA CRUZ RUELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo sin número, del poblado de Tlapizahuac, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.55 m con propiedad privada; otro norte: 10.15 m con Catalina Fuentes Tenorio; otro norte: 05.75 m con Catalina Fuentes Tenorio; al sur: 17.45 m con Gabriela Cruz Ruelas; otro sur: 11.98 m con Guadalupe Ruelas Uribe; otro sur: 07.08 m con Rafael Cruz Ruelas; al oriente: 03.60 m con calle Bravo; otro oriente: 06.65 m con Catalina Fuentes Tenorio; al poniente: 07.80 m con propiedad privada; otro poniente: 01.65 m con Catalina Fuentes Tenorio. Superficie aproximada de 201.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 10261, C. GABRIELA CRUZ RUELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo sin número, del poblado de Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.65 m con Sandra Cruz Ruelas; al sur: 13.70 m con propiedad privada; al oriente: 12.45 m con María Guadalupe Ruelas y paso de servidumbre; al poniente: 11.20 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 161.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 10260, C. RAFAEL CRUZ RUELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo sin número, del poblado de Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 07.08 m con Sandra Cruz Ruelas; al sur: 07.10 m con paso de servidumbre; al oriente: 08.14 m con calle Bravo; al poniente: 08.17 m con María Guadalupe Ruelas Uribe. Superficie aproximada de 57.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 9970, C. ESTEBAN BATALLA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo, del poblado de Coatepec, predio denominado "San Jacinto", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 56.20 m colinda con Ventura Melsa Pérez; al sur: 57.70 m colinda con David Echeverría y Delfina Juárez; al oriente: 40.05 m colinda con Angel Cortazar, actualmente Cerrada Hidalgo; al poniente: 40.05 m colinda con Silvestre Cortazar. Superficie aproximada de 2,215.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de octubre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 10255, C. MARIA GUADALUPE AYALA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 15, de la manzana número 3, de la calle Cerrada de Fresno, de la Colonia El Mirador, en San Francisco Acuatla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.16 m con propiedad de Ma. del Carmen Monsreal Santiesteban; al sur: 13.00 m con Javier Piñón; al oriente: 22.09 m con Sra. Margarita Ramirez; al poniente: 22.00 m con calle Fresno. Superficie aproximada de 288.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 10251, C. FLORENTINO ABAD COLUMNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Atlautenco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.10 m con Margarita Columna Rojas; al sur: 18.10 m con Daniel Moreno; al oriente: 15.10 m con calle Nacional; al poniente: 15.40 m con Lázaro Pérez Montes y Francisco Correa Villalpando. Superficie aproximada de 276.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 10267, C. GUADALUPE PAREDES DE RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "El Terremote", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.00 m colindando con propiedad del señor Aureliano Ramirez; al sur: 12.00 m colindando con servidumbre de paso; al oriente: 24.00 m colindando con el Deportivo de San Juan Tezompa; al poniente: 24.00 m colindando con propiedad del señor José Marcos Tabera. Superficie aproximada de 288.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1º, 6 y 11 noviembre.

Exp. 10266, C. MARTHA LOPEZ CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Nogales sin número, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.30 m con calle sin nombre; al sur: 22.30 m con Job Rivera Sosa; al oriente: 12.20 m con Cerrada Nogales; al poniente: 12.20 m con Tomás Morales. Superficie aproximada de 272.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de octubre de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3986.-1º, 6 y 11 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 5271/399/02, C. RODRIGO LARA NOGUEZ Y VICTOR GERMAN LARA HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cerrada 5 de Mayo sin número, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.30 m linda con señor Héctor Lara Hernández; al sur: 9.15 m linda con el señor Francisco Rivera, al oriente: 28.50 m linda con Pio Quinto, al poniente: 28.50 m linda con Tercera Cerrada de 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 277.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3975.-1, 6 y 11 noviembre.

Exp. I.A. 5371/422/02, C. FLORINA MENDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calidad Semi-Urbano, sin nombre, en la Colonia La Concepción del Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 doce metros, linda con Colegio Juan de Dios Peza, al sur: 12.00 doce metros linda con señora Zeferina Cruz, al oriente: 6.10 seis metros diez centímetros y linda con Sr. Antonio Velarde, al poniente: 6.10 seis metros diez centímetros linda con cerrada sin nombre. Superficie aproximada de: 73.20 m2. setenta y tres metros, veinte centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3975.-1, 6 y 11 noviembre.

Exp. I.A. 4629/140/01, C. ANA GABINA LOPEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Las Huertas S/N, actualmente Andador Las Huertas, Col. Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: en dos líneas: 25.76 m y 3.10 m linda con río, al suroeste: mide en dos líneas: 5.06 m y 0.64 centímetros linda con Río, al sur: mide en dos líneas: 4.51 m y 24.72 m linda con, actualmente lindan con propiedad privada, al sureste: 2.83 m linda con Esperanza Barrientos, al oriente: mide en 3 líneas, 22.35 m linda con Esperanza Barrientos, 9.80 m linda con Andador Las Huertas y 0.57 cms. Linda con Río, al noreste: mide en tres líneas: 2.46 m linda con Río, 8.68 m linda con Esperanza Barrientos y 1.33 m linda con Esperanza Barrientos. Superficie aproximada de 668.79 m2. (seiscientos sesenta y ocho metros, setenta y nueve centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3975.-1, 6 y 11 noviembre.

Exp. I.A. 4632/143/01, C. DAVID LEONARDO CARMONA TAGLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Miguel Negrete S/N, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.00 m linda con Francisco Elizarraras V., al sur: 30.60 m linda con José Felipe López, al oriente: 10.00 m linda con Cerrada Miguel Negrete, al poniente: 10.90 m linda con Barranca. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 31 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3975.-1, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 505/7999/2002, MARTIN OSCAR GONZALEZ MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de terreno No. 1, ubicado en Libertad Pte. S/n, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.50 m colinda con calle Libertad; al sur: 26.50 m colinda con la C. Sara del Socorro Mota González; al oriente: 30.00 m con servidumbre de paso de (6) m de ancho; al poniente: 30.00 m colinda con el C. Cupertino Camacho. Superficie aproximada de (795) m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4027.-6, 11 y 14 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar.

Por escritura número "42,020", otorgada ante mí, con fecha dieciocho de octubre del 2002, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA JOSEFINA RAMIREZ CENTENO, y el señor RAUL CAMILO HERNANDEZ RAMIREZ acepta el nombramiento de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

1445-B1.-31 octubre y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar.

Por escritura número "42,004", otorgada ante mí, con fecha diecisiete de octubre del 2002, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ANA ALDRETE PEÑA DE GIL, y el señor IGNACIO GIL ALDRETE acepta el nombramiento de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

Notario Público Número 96.

1446-B1.-31 octubre y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, Notario Público 85, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

Por instrumento 30,816 volumen 926 ordinario de fecha 12 de septiembre del año 2002, ante mí la señora NORMA ELISA PARDO VILLALOBOS, radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor JORGE HUMBERTO LEON MEJIA.

Huixquilucan, Estado de México, a 7 de octubre del año 2002.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

2152-A1.-30 octubre y 11 noviembre.

**PROMOTORA DEPORTIVA
BOSQUES DEL LAGO, S.A. DE C.V.**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que mediante acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, de las sociedad **Promotora Deportiva Bosque del Lago, S.A. de C.V.**, celebrada el 7 de octubre de 2002, se tomo por unanimidad de votos de los accionistas, el acuerdo de disminuir su capital social, siendo el capital presentado de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$ 24,528.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tlalnepantla, Estado de México, a 7 de octubre de 2002.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO RIVERA TORRES PRADO
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).

Publicación para se efectuada tres veces con intervalos de 10 días.

2008-A1.-11, 25 octubre y 11 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



"2002, 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**

AVISO

LUIS GALICIA ROJAS, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 146 del volumen 42, libro 1º, sección primera de fecha 25 de septiembre de 1964, que aparece a favor de Jardines de Santa Clara S.A. de C.V., el inmueble: ubicado en lote 08, manzana 137, de la calle 21, del fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de 84.00 m2; sin especificar medidas y linderos, ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dichos lotes de terreno o detecten algún gravamen sobre los mismos, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a 11 de octubre del 2002.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

M en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

4025.-6, 11 y 14 noviembre.